13/10/2023

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

Sobre el acceso a los dispositivos electrónicos por parte de la Agencia Tributaria en su labor de inspección

El pasado 29 de septiembre se ha dictado **una importante sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (núm. 1.207/2023)**, Sección Segunda, por la que se anula la Resolución Judicial de instancia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de 13 de abril de 2021.

El caso planteado era el siguiente: la dependencia de inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia inició un **procedimiento inspector contra el recurrente y otras personas o entidades** sobre determinados tributos. En una de las comparecencias del actor, el funcionario consideró que no se había aportado la documentación completa y **le solicitaron una copia del portátil que llevaba y consultaba durante dicha cita**.

El inspeccionado se negó a ello, pero pese a esta circunstancia, se adoptó como medida cautelar al amparo del art. 146 LGT, la **copia del disco duro del portátil y precinto**, para su apertura posterior tras obtener autorización judicial, o si no permitía la copia, la incautación y precinto del

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |